

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE RASCAFRIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Rascafria, siendo las diez horas y dos minutos del día diez de febrero de 2018 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sergio Cañil Montero, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1. Aprobación, si procede, del Actu de la sesión anterior.- *Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación quiere formular reparos al borrador de Acta de la sesión anterior correspondiente al día 13 de enero de 2018 cuya copia ha sido repartida con la convocatoria de la sesión. Por parte del concejal Don Víctor Velasco Marcos se hace constar su disconformidad con lo redactado en el penúltimo párrafo del punto quinto del orden del día que textualmente decía “contestando el Sr. Velasco Marcos que no entiende que se le llame para formar parte del gobierno de éste municipio y luego se le niegue la palabra”, cuando él realmente lo que dijo era que no entendía que se le llamase para entrar en el nuevo equipo de gobierno y después se plantease constituir una comisión de investigación contra el equipo anterior del que él formaba parte. Con esta matización incorporada al Acta, y al no presentarse más reparos a la misma, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.*

2. Aprobación, si procede de la alegación presentada al Reglamento de la Bolsa de Trabajo.- *Se dio lectura a la alegación formulada por la trabajadora social de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, que propone incorporar al texto del mismo en su artículo 7.1 se considere en caso de empate a los colectivos en situación de exclusión social y familias en las que todos los miembros mayores de 18 años estén en situación de desempleo y que dentro de la valoración de méritos se consideren y puntúen ambas circunstancias. Los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el contenido de la alegación presentada que quedará incorporado a las Bases reguladoras de la Bolsa de Empleo de éste Municipio.*

3. Propuesta de Alcaldía de supresión del sueldo de altos cargos y establecimiento de dietas.- *Se dio lectura a continuación del informe elaborado por el Sr. Secretario Municipal sobre éste asunto, del tenor literal siguiente: “PRIMERO.- El artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local regula el sistema de remuneración de los miembros de las Corporaciones Locales, distinguiendo entre: retribuciones por el ejercicio de sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, e indemnizaciones como compensación económica de gastos justificados ocasionados por el ejercicio del cargo.*

A) Las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva son las reguladas en el art. 75.1 (artículo 109 de la Ley 7/99): Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, en los términos de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Porque en el supuesto de actividades privadas, el art. 11 de la Ley 53/1984 establece que "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

B) Las retribuciones en régimen de dedicación parcial son las del art. 75.2 (artículo 109 de la Ley 7/99): Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen su cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones Locales la cuota empresarial que corresponda. Dichas retribuciones no podrán superar los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, deberán contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones.

C) El art. 75.3 LBRL se refiere a las asistencias; solo los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial tienen derecho al abono de asistencias, cuya cuantía deberá ser determinada por el Pleno Municipal, entendiéndose por asistencia la indemnización que proceda abonar según el artículo 27 del Real Decreto 462/2002 por: A) Concurrencia a Órganos colegiados de la Administración, de Órganos de Administración de Organismos Públicos, y de Consejos de Administración de empresas con capital o control públicos. B) Participación en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para la realización de actividades. C) Colaboración con carácter no permanente ni habitual en institutos, escuelas, o unidades de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

D) Por último el art. 75.4 añade que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados por el ejercicio del cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo. Por su parte, el art. 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que «Todos los

miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido apruebe el Pleno corporativo.»

SEGUNDO.- Los Presupuestos Generales del Estado para 2017 establecen el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, los cuales se determinan por la población del Municipio, correspondiendo a Rascafría, que se encuentra en la horquilla de 1.000 a 5.000 habitantes, una cantidad máxima de 40.804 euros.

TERCERO.- Resumidamente, el sistema jurídico local especifica de forma muy clara tres fórmulas "retributivas" de los miembros de las Corporaciones Locales: 1. Las retribuciones derivadas del desempeño del cargo con dedicación exclusiva o parcial, con el correspondiente alta en el sistema de la Seguridad Social, régimen que debe acordarse mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, donde de forma general se indicará el régimen de dedicación y las retribuciones aparejadas; en el caso de que la dedicación sea parcial, el mencionado acuerdo de Pleno ha de contener, junto a las retribuciones asignadas, la dedicación mínima necesaria para la percepción de las mismas. 2. Indemnizaciones o asistencias por concurrencia a Órganos Colegiados (cantidades que únicamente podrán ser percibidas por aquellos miembros de la corporación que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva o parcial) que será fijada libremente por el Pleno, siendo igual para todos. 3. Por último, indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, correspondiendo al Pleno de la corporación aprobar el régimen de dichas indemnizaciones, que serán compatibles con las retribuciones percibidas por la dedicación exclusiva o parcial de los miembros de la Corporación.

A la vista de cuanto antecede el Pleno Municipal debería pronunciarse por la definición pormenorizada de cualquiera de los tres sistemas definidos, los cuales se incorporarán al Reglamento Orgánico (en fase de redacción), así como a las bases de ejecución y presupuesto ordinario del ejercicio del año 2018 (en fase de elaboración). Lo que se informa a los efectos oportunos, no obstante lo cual, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que proceda."

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que a la vista del informe propone posponer este asunto, dejándolo sobre la mesa, hasta el próximo Pleno municipal en el que se votarán los presupuestos. Por doña Beatriz Aguirre Santiago se manifiesta que lo razonable sería que el Sr. Alcalde dedicara su esfuerzo y su trabajo a servir a los vecinos y a cambio fuese remunerado por sus trabajos efectivos, pero con la actual configuración del equipo de gobierno sería un escándalo para los vecinos que cualquiera de sus componentes percibiera un salario por un trabajo inexistente en el Ayuntamiento, manifestando el Sr. Alcalde que antes que nada procede votar su propuesta relativa a posponer el debate de éste asunto y, en caso de que se aplace, siempre podrá defender su postura en el próximo Pleno. Después de una breve discusión sobre el asunto que finaliza la concejala doña Beatriz Aguirre recordando que es el equipo de gobierno el que ha puesto este asunto en el orden del día de la convocatoria por el Sr. Alcalde se somete a votación su propuesta de aplazar el asunto siendo aprobada por cinco

votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro votos en contra (concejales del grupo CVRO), por lo que se aplaza el debate de éste asunto hasta un próximo Pleno.

4. Aprobación del proyecto del edificio gimnasio anexo al polideportivo municipal para subvención del GALSINMA.- Explica el Sr. Alcalde que lo que se propone es la realización del proyecto, elaborado por el Arquitecto Municipal, consistente en la construcción de un edificio nuevo de 200 metros cuadrados construidos y 180 de superficie útil, que se desarrollan en dos plantas, destinando al gimnasio la sala polivalente de la planta baja y a ludoteca y clases deportivas las dos salas polivalentes de la planta primera. La ubicación propuesta es la zona del polideportivo, construyendo un edificio anexo al mismo. El proyecto se somete a la aprobación del Pleno para acogerlo a las subvenciones convocadas por el GALSINMA.

Toma la palabra, a continuación, la concejala doña Beatriz Aguirre Santiago para manifestar que tiene que recordar al Sr. Alcalde, que frente a su propuesta megalómana de construir un nuevo polideportivo en la zona del campo de fútbol "que usted mismo valoró en un millón de euros", los jóvenes, en la reunión convocada por usted, le pidieron y aconsejaron con total unanimidad, que dejara esa descabellada idea y que se centrara en la remodelación del actual polideportivo, entre otras cosas porque el coste de la construcción de uno nuevo es tan elevado que no se podría ni rentabilizar y supondría un derroche que los vecinos no entenderían. Y porque, además, ya tenía en sus manos un proyecto para hacerlo "que habíamos realizado nosotros cuando estábamos en el gobierno"; un proyecto, realizado a partir de las necesidades reales de nuestros jóvenes y del resto de los vecinos, después de sopesar criterios técnicos, económicos y de accesibilidad y que contaba con el informe del Técnico municipal. Este proyecto incluía bajar el techado del polideportivo para reducir el impacto medioambiental, cambiar el suelo radiante, para poder hacer un uso más polivalente pensando en actividades, celebraciones y fiestas tradicionales que requieren de un espacio cubierto y climatizado para los vecinos y anexionar un par de salas para gimnasio y actividades deportivas. El polideportivo tiene graves deficiencias en la cubierta que van a tener que solucionar dado que sigue entrando la ventisca y la lluvia. Es una pena, que hayan despreciado esta vía, la más responsable y demandada por los vecinos y no entiende que criterios han barajado para pasar de un proyecto de un millón de euros para construir un nuevo polideportivo, a hacer un parche como el que ahora proponen; la opción presentada ahora por el equipo de gobierno, parece que se ajusta a ese afán de echar por tierra todo aquello que "huela a nuestra candidatura vecinal" y porque tenían que justificar que habían cerrado un gimnasio, con todo tipo de protestas por parte de los vecinos, y tenían que dar salida a esa errónea decisión. Se equivocan una vez más.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al resto de los grupos si tienen algo que manifestar al respecto y, ante su negativa, afirma que respecto a la intervención de doña Beatriz Aguirre se podrían contestar muchas cosas; por lo que se refiere al gimnasio recordar que era totalmente ilegal con informes desfavorables de policía municipal y técnicos por lo que debería haberlo cerrado si realmente se preocupase de sus vecinos. Respecto al polideportivo han visto el proyecto del equipo de gobierno anterior y dicho proyecto, con un coste de un millón de euros, solo mantendría una de las cuatro paredes existentes y el equipo actual no quiere

que el polideportivo se convierta en un espacio multiuso: la cultura del deporte no tiene por qué ir asociada a ferias y otras actividades.

Después de una breve discusión al respecto, se somete el asunto a votación, quedando aprobado por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro votos en contra (grupo municipal CVRO) el proyecto "Edificio Gimnasio anexo al Polideportivo" con una inversión prevista de doscientos nueve mil quinientos treinta y dos euros (209.532,00 €), así como la solicitud de subvención para la financiación de proyectos LEADER cofinanciados por el FEADER, AGE y Comunidad de Madrid en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid, GALSINMA para el periodo 2014-2020.

5. Aprobación de proyectos para tramitación en el PIR 2016/ 2019: Por parte del Sr. Alcalde se reseñan todos los proyectos que se someten a la consideración del Pleno Municipal, al objeto de su alta en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, que son los siguientes:

A. Remodelación completa de la Avenida de los Cascajales. Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se da cuenta a los reunidos de la memoria valorada del proyecto para la remodelación completa de la avenida de los Cascajales; dicha memoria ha sido realizada por el arquitecto municipal don Manuel Cabanas García-Atance, y determina un presupuesto final para la realización de la obra que asciende a 691.050,16 €. La obra se realizará sobre una superficie de 5.300 metros cuadrados y 550 metros lineales.

Toma la palabra la concejala doña Beatriz Aguirre Santiago para manifestar que si su candidatura vecinal, cuando estaba en el gobierno, se hubiera comportado de la misma forma "indigna y miserable que lo están haciendo ahora ustedes", este Pleno no se estaría celebrando hoy. Corta la intervención el Sr. Alcalde para manifestar que no se van a permitir menosprecios ni descalificaciones por lo que llama al orden a la Sra. Aguirre Santiago que continúa manifestando que cuando estaban en el gobierno tuvieron la mayoría en el Pleno durante todo el año que el Sr. alcalde estuvo fuera, y podrían haber aprobado los proyectos que hubieran querido sin ningún problema. Sin embargo esperaron su regreso, "pero nosotros no somos tramposos" momento en el que vuelve a ser cortada por el Sr. Alcalde que la apercibe por segunda vez, recordando que no se permitirán ni insultos ni descalificaciones. Continúa la Sra. Aguirre Santiago manifestando que es difícil superar su deslealtad, ausente por asuntos personales, también durante su etapa en la oposición, y cuando aparece como un paracaidista lo hace para boicotear los escasos acuerdos que previamente se habían consensuado entre todos en relación al PIR. "Saben, que cuando estábamos en el gobierno, han sido muchos los intentos de reuniones con ustedes, algunos de ellos pactados con fecha y hora y ustedes, no solo no acudieron, sino que ni siquiera tuvieron la deferencia de avisar de su ausencia. Su actitud, en todas las iniciativas y reuniones que tuvimos con ustedes para estudiar y decidir conjuntamente el mejor destino de los fondos PIR fue de boicoteo, y aun así logramos algunos acuerdos, aunque sin ningún resultado, a la vista de lo que hoy presentan. Los vecinos tienen que saber que los proyectos que hoy traen para su aprobación, por su cuantía, y por su transcendencia no han sido consensuados, ni participados y ni si quiera informados, al principal y único grupo de la oposición que representa casi al 50% de los vecinos. Le voy a recordar Sr. Cañil lo que su partido nos exigía al equipo de gobierno en documento registrado el 23 de junio de 2015 cuando nos

decía en el punto décimo “deberán dar información continua a todos los grupos sobre todas sus actuaciones que lleven a cabo; ¿Dónde está ahora ese compromiso de información continua?: otra vez distinta vara de medir. Desconocen las normas más básicas de comportamiento democrático, actúan con total deslealtad y falta de respeto a la oposición y a los vecinos”.

Continúa su intervención la Sra. Aguirre Santiago manifestando que respecto a los proyectos que se presentan a la aprobación del Pleno Municipal no son fruto de un análisis previo de las necesidades de los vecinos, ni de prioridades de nuestro municipio, ni responden a un reparto racional y proporcional de recursos. Los proyectos que se presentan al Pleno responden a la improvisación, a la falta de planificación y al desconocimiento de las necesidades e intereses de los vecinos, pero sobre todo responden a esa necesidad, casi obsesiva, de que todo lo que hagan tenga una gran visibilidad. La propuesta de reparto de proyectos que se van a aprobar son los que impone el equipo de gobierno, y no guarda la debida proporcionalidad ni responde a criterios razonables. El urbanismo es una herramienta social, por tanto el criterio que debe regir cuando se acometen proyectos urbanísticos tendrá que tener en cuenta la ubicación, el uso y beneficio, todo ello proporcional al número de vecinos destinatarios; en este sentido Oteruelo, con 117 vecinos que representan el 7,5% de la población total del municipio de Rascafría, es el destinatario del 31.5% del total del PIR; a esto hay que añadir que Oteruelo fue receptor de una inversión de 600.000 euros en el PRISMA anterior y es un dato objetivo el que esté mucho mejor urbanizado que el del resto del Municipio.

Por lo que se refiere al proyecto de la reconversión del granero en Museo Luis Feito, la idea no puede ser más ilusionante, pero es imprescindible que antes de su ejecución se cuente con un plan de viabilidad que garantice su rentabilidad y saber si el Ayuntamiento tiene capacidad de gestionar y mantener dicho museo. Parece desproporcionada la inversión de casi 800.000 euros en Oteruelo y la misma desproporción se encuentre en la inversión del barrio de los Cascajales. Hubiera sido más racional, llevar a cabo las reformas que se acordaron entre todos en relación al arreglo de las aceras y las zonas de la calzada que estuvieran en peor estado. Esto hubiera permitido tener presupuesto para adecuar las aceras de la avenida del Valle y la avenida del Paular que son las más transitadas y entrañan un gran riesgo para los mayores. Se lamenta que hayan despreciado incluir entre los proyectos presentados, el acuerdo al que se llegó para acometer el aislamiento térmico en los edificios municipales, por su importancia desde el punto de vista medioambiental, ya que el ahorro de consumo energético es muy importante y por tanto también el ahorro económico para los vecinos, y porqué a partir de 2020, según la Directiva NEAR ZERO dicho aislamiento térmico, será obligatorio en todos los edificios públicos.

Finaliza su intervención manifestando que los proyectos que presentan, son como sus discursos y comentarios pomposos, huecos, y vacíos de contenido, por todo ello su grupo, no va a oponerse porque este dinero se va a quedar en el pueblo, pero no pueden apoyarlos porque no se les ha dado la oportunidad de conocer tan importantes y complejos proyectos. Falta información y cree que no responden ni a las necesidades prioritarias de los vecinos, ni a criterios de racionalidad y proporcionalidad, imprescindibles en todo proyecto urbanísticos, por todo lo cual su grupo se abstendrá por respeto a todos los vecinos.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al resto de los grupos si tienen algo que manifestar al respecto y, ante su negativa manifiesta que no se puede afirmar que

los proyectos que se presentan “se impongan” al Pleno toda vez que son fruto del trabajo y acuerdo de tres grupos políticos distintos. Por lo que se refiere al “urbanismo” simplemente recuerda que se ofreció a la oposición la concejalía de urbanismo, la cual fue rechazada, por lo que no les debió resultar de interés su cometido. Respecto a Oteruelo no existe tal discriminación, y a lo mejor “había que echar mano a los PIR de los diez años anteriores” para calcular bien los porcentajes, recordando que los vecinos de Oteruelo también lo son de Rascafría. Ante las dudas de que el Ayuntamiento no sea capaz de gestionar el Museo Luis Feito manifiesta su absoluto rechazo, toda vez que este Ayuntamiento gestiona, sin mayores problemas, instalaciones y servicios mucho más complejos; si el Ayuntamiento tiene capacidad para gestionar servicios públicos, la tiene para todos no solo para algunos sí y otros no.

Por sentirse aludido toma la palabra el concejal don Víctor Velasco Marcos para manifestar y recordar de nuevo su sorpresa porqué se les ofreciese la concejalía de urbanismo y al día siguiente de no aceptarla se presentase una denuncia por posible prevaricación, concluyendo que “no entiendo nada”.

Sometido el proyecto presentado a votación, por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: “Remodelación completa de la Avenida de los Cascajales”. Segundo.- Aprobar el Presupuesto y la Memoria para la realización de dicha obra por un importe total de seiscientos noventa y un mil cincuenta euros con dieciséis céntimos (691.050,16 €).

B. Adecuación de la Calle Real, y las Plazas de la Paz, del Valle y de la Fragua en Oteruelo del Valle. Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se da cuenta a los reunidos de la memoria valorada del proyecto para la adecuación de la Calle Real, y las Plazas de la Paz, del Valle y de la Fragua en Oteruelo del Valle; ocupa una superficie aproximada de 4.500 metros cuadrados y 400 metros lineales. La memoria ha sido realizada por el arquitecto municipal don Manuel Cabanas García-Atance, y determina un presupuesto final para la realización de la obra que asciende a 201.181,64 €. Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: “Adecuación de la Calle Real, y las Plazas de la Paz, del Valle y de la Fragua en Oteruelo del Valle”. Segundo.- Aprobar el Presupuesto y la Memoria para la realización de dicha obra por un importe total de doscientos un mil ciento ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (201.181,64 €).

C. Construcción del nuevo hogar del jubilado y edificio polivalente. Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se da cuenta a los reunidos de la memoria valorada del proyecto para la construcción del nuevo hogar del jubilado y edificio polivalente; el proyecto supone la demolición del anterior, levantando uno nuevo de dos plantas y bajo cubierta, con ascensor, destinando la planta baja a cafetería-comedor y salón social, siendo la primera y la bajo cubierta ocupada por salas polivalentes para distintas actividades. El proyecto, que se desarrolla en una superficie de 650 metros cuadrados útiles, además de un sótano almacén,

tiene un presupuesto final de 570.637,18 €. Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: "Construcción del nuevo hogar del jubilado y edificio polivalente". Segundo.- Aprobar el Presupuesto y la Memoria para la realización de dicha obra por un importe total de quinientos setenta mil seiscientos treinta y siete euros con dieciocho céntimos (570.637,18 €).

D. Adecuación de las Avenidas de la Paz, Nevero y Fuentecilla en Oteruelo del Valle. Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se da cuenta a los reunidos de la memoria valorada del proyecto para la adecuación de las Avenidas de la Paz, Nevero y Fuentecilla en Oteruelo del Valle; dicha memoria determina un presupuesto final para la realización de la obra que asciende a 314.135,37 €. Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: "Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: "Adecuación de las Avenidas de la Paz, Nevero y Fuentecilla en Oteruelo del Valle". Segundo.- Aprobar el Presupuesto y la Memoria para la realización de dicha obra por un importe total de trescientos catorce mil ciento treinta y cinco euros y treinta y siete céntimos (314.135,37 €).

E. Itinerario accesible a la zona del colegio. 35:47 en video Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se explica que la actuación, que se desarrolla en 420 metros lineales, comprende las calle que están detrás del Ayuntamiento, junto al río, Ibañez Marín y Modesto Ortega Lobón, con un presupuesto final para la realización de la obra que asciende a 210.192,32 €. Pregunta el concejal don Víctor Velasco Marcos si incluye la Cuesta del Chorro, contestándosele que no. Tras una breve discusión se somete el asunto a votación, y por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: "Itinerario accesible a la zona del colegio". Segundo.- Aprobar el Presupuesto y la Memoria para la realización de dicha obra por un importe total de doscientos diez mil ciento noventa y dos euros con treinta y dos céntimos (210.192,32 €).

F. Reconversión del granero de Oteruelo del Valle en el museo Luis Feito. Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se da cuenta a los reunidos de la memoria valorada del proyecto para la reconversión del granero de Oteruelo del Valle en el museo Luis Feito, donde se albergará completamente la colección que hoy en día está disgregada en distintos locales; desarrollado en dos niveles y con 282 metros cuadrados, determina un presupuesto final para su realización que asciende a 284.023,46 €. El proyecto dará renombre y categoría tanto a Oteruelo como al resto del Municipio, atrayendo un turismo cultural que no existe ahora mismo. Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente,

Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: "Reconversión del granero de Oteruelo del Valle en el museo Luis Feito". Segundo.- Aprobar el Presupuesto y la Memoria para la realización de dicha obra por un importe total de doscientos ochenta y cuatro mil veintitrés euros con cuarenta y seis céntimos (284.023,46 €).

G. Suministro de mobiliario urbano en el entorno de la Plaza de la Villa.

Por la concejala doña Isabel Rita Melián Probst se da cuenta a los reunidos del presupuesto presentado para la renovación del mobiliario urbano en el centro del Municipio por un valor total de 49.824,98 €, consistente en el suministro e instalación de farolas, jardineras, bancos, papeleras, bolardos, etc. Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro abstenciones (grupo municipal CVRO), los señores asistentes acuerdan: Primero.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el alta en el PIR (Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid) 2016-2019 de la siguiente actuación: "Suministro de mobiliario urbano en el entorno de la Plaza de la Villa". Segundo.- Aprobar el Presupuesto para la realización de dicha obra por un importe total de cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro euros con noventa y ocho céntimos (49.824,98 €).

6. Aprobación proyecto de acondicionamiento y urbanización del campo de fútbol y aledaños.- Explica la concejala doña Isabel Rita Melián Probst que el Proyecto consiste en la adecuación del acceso a la zona del campo de futbol y pistas de tenis y paddle, adecentando todo su entorno, y con un presupuesto estimado de 86.296,19 €. Toma la palabra el concejal don Álvaro González Iruela para manifestar que, en su opinión, lo que demandaban los vecinos era cubrir las pistas de paddle. Sometido el proyecto a votación queda aprobado por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro en contra (grupo municipal CVRO).

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

En Rascafría a 15 de Febrero de 2018.

VºB
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo. SERGIO CAÑIL MONTERO
EL ALCALDE - PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
Fecha 21/02/2018
HASH:434406E53DC61E4FFB5F
3E500CDEED086BE858AE

Firmado Electrónicamente

Fdo. EUGENIO MIÑON MARQUINA
EL SECRETARIO-INTERVENTOR
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
Fecha:21/02/2018 a las 12.29
HASH:67BF547105538BB197EE
5A75B87C61EE6E1D33AC

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:DF619B7-FEFD-4D61-A039-472AA49A9E94-17458